

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de red de distribución del abastecimiento de aguas de La Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), a «Suministros y Montajes Industriales, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de red de distribución del abastecimiento de aguas de La Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), a «Suministros y Montajes Industriales, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 720.833,41 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 778.028,01 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Huerta de Valdecarábanos (Toledo).

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de agua a Huerta de Valdecarábanos (Toledo) a don Juan Nicolás Gómez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.039.222,20 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.470.131,06 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de abastecimiento de agua potable del pueblo de Ortigosa del Monte (Segovia) a don Pedro de la Hera Varga.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable del pueblo de Ortigosa del Monte (Segovia), a don Pedro de la Hera Varga, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 921.137,89 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.033.824,79 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de distribución de aguas de Valderas (León) a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de distribución de aguas de Valderas (León) a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 435.847 pesetas, con coeficiente de 0,8861717061, siendo el presupuesto de contrata de 491.831,32 pesetas y con arreglo

a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Productos Pirelli, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Resolución de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Productos Pirelli, S. A.», para ocupar una parcela de 133,1 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de la playa de Torredambarra para construir un colector de vertido de residuales al mar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Resolución.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Jefatura de Construcción (Sección segunda) de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público el acuerdo que se cita.

«Visto el expediente de rescisión de la contrata de las obras del «Camino de servicio al pantano de Quebrabranco (Jaén):

Resultando que por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1956 fué adjudicada definitivamente la contrata de estas obras a «Obras y Caminos, S. L.», en la cantidad de 10.530.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 10.623.880,33 pesetas;

Resultando que en 8 de abril de 1961 el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de conformidad con la propuesta del Ingeniero encargado de las obras y del Ingeniero Jefe de la Sección segunda, informa manifestando que las obras no se han llevado al ritmo fijado en el contrato, habiendo terminado el plazo fijado para su ejecución sin que estuvieran terminadas, e incluso habiendo sido abandonadas por la contrata, por lo que propone se rescinda ésta, con pérdida de la fianza;

Resultando que en 17 de abril de 1961 el ilustrísimo señor Inspector general de la 14.ª Demarcación informa de conformidad con los informes, precedentes, y propone que se acuerde la rescisión de la contrata, con pérdida de la fianza, sin perjuicio de incoar expediente al contratista de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 24 de junio de 1955;

Resultando que en 27 de mayo de 1961 se acordó la apertura de un plazo de vista y audiencia del expediente, durante quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, para que durante el mismo pudiera comparecer el contratista a instruirse del mismo y presentar las alegaciones que estimara convenientes en defensa de su mejor derecho; acuerdo que le fué notificado en 27 de abril pasado, sin que hasta la fecha lo haya efectuado;

Considerando que el artículo 55 del pliego de condiciones generales, de 13 de marzo de 1903, establece que si llegase el término de alguno de los plazos a que se refiere el artículo 10 del mismo cuerpo legal se rescindirá la contrata con pérdida de la fianza y sin que se admita a aquél reclamación alguna ni otro derecho que el abono de la cantidad de obra construída y de recibo;

Considerando que el Decreto de 24 de junio de 1955 ordena que si llegase el término de alguno de los plazos parciales sin que el contratista hubiese realizado las obras correspondientes, podrá la Administración adoptar las medidas necesarias, pudiendo llegar incluso a la rescisión de la contrata, conforme determina el artículo 55 del pliego;

Considerando que del expediente resulta que el contratista ha dejado transcurrir el plazo fijado para la ejecución de las obras, sin terminirlas, habiéndolas incluso abandonado con anterioridad a la extinción del referido plazo;

Considerando que, por tanto, le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 55 del pliego de condiciones generales antes citado.

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio de 8 de junio, Consejo de Obras Públicas de 29 de septiembre dictamen del Consejo de Estado de 2 de noviembre de 1961.

Este Ministerio ha resultado:

1.º Declarar rescindida con pérdida de la fianza la contrata de las obras del «Camino de servicio al pantano de Quebrájan (Jaén)» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1963 y en el Decreto de 24 de junio de 1955.

2.º Ordenar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que al amparo de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo segundo del citado Decreto proponga la solución que considere más conveniente para la rápida terminación de estas obras.

3.º Ordenar asimismo a la citada Confederación incoe el expediente a «Obras y Caminos S. L.» contratista de las citadas obras, para determinar las sanciones en que pueda haber incurrido por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 24 de junio de 1955.»

No habiendo podido ser habida la mencionada Empresa contratista «Obras y Caminos S. L.» en su último domicilio conocido, Fernando el Santo, 3, Madrid, por la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20. 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acuerdo transcrito, haciéndole saber que es firme y causa estado.

Madrid, 8 de noviembre de 1961.—El Jefe de la Sección Francisco Bardán.—6.140.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia la admisión de proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de explanación, obras de fábrica, accesorias y reparación del firme en los kilómetros 3 al 7 de la carretera L-840 de San Sebastián de la Gomera a Vallehermoso.

Hasta las doce (12) horas del día 9 de febrero de 1962 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de explanación, obras de fábrica, accesorias y reparación del firme en los kilómetros 3 al 7 de la carretera L-840 de San Sebastián de la Gomera a Vallehermoso, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.932.290,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: Para el año de 1962, 2.000.000 de pesetas, y para el año de 1963, pesetas 932.290,97.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 14 de febrero de 1962, a las doce horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En dicho acto se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellas que cumplen los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos o Sucursales será de 59.645,85 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de diciembre de 1960).

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas o en papel sellado de igual clase, desechando, desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones que han de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la

contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y el carnet de empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945 conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I, de la Ley del Contrato de Trabajo.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en (provincia de) calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha de de en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letras).

Asimismo, se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos, si los hubiere por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 1961.—El Gobernador Civil-Presidente.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador.—86 bis.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de septiembre de 1951 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia del convento de San Hermenegildo, de Sevilla, monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia del convento de San Hermenegildo, de Sevilla, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Félix Hernández Giménez, e importante 200.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone realizar las obras de consolidación y resanado de algunos paños de la cubierta, afianzado y resanado de diversos muros del interior y exterior del monumento, etc;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 200.000 pesetas, de las que corresponden: A la